



Expediente 5500/2025

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26/2025 DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2025
MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL ÁREA DE GASTOS
1 "SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS"

Teniendo en cuenta que es necesario tramitar el gasto de aportación municipal al Consorcio de Aguas del Huesna, pendiente de abono a fecha de hoy, por importe de 6.140,53 €, que el crédito disponible de la aplicación presupuestaria 1532.467.00 es de 6.000,00 € y que su pago no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en la aplicación presupuestaria 150.224.00 (pertenecientes a la misma Área de Gastos 1 "Servicios públicos básicos") y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente.

Teniendo en cuenta tanto la Memoria como los Informes y Certificado de Intervención que constan en el Expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 26/2025 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias incluidas en la misma Área de Gastos 1 "Servicios públicos básicos", de acuerdo al siguiente detalle:

Altas de Créditos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
1532.467.00	Aportación al Consorcio del Huesna	140,53
TOTAL ALTAS		140,53

Total Altas en créditos: 140,53 euros.

Bajas de créditos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
150.224.00	Póliza seguro responsabilidad civil	140,53
TOTAL BAJAS		140,53

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608





Total fuentes de financiación: 140,53 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

